



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **02** DE
(**08 MAY 2014**)

Por medio del cual se encarga temporalmente a un servidor publico de las funciones de Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el artículo 21 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que en sesión virtual del día 7 de mayo de 2014, el Consejo Directivo aprobó la comisión de servicios en el exterior al Hno. Rector JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ, en el período comprendido entre el día 19 al 30 de mayo de 2014.

Que mediante resolución No. 7183 del Ministerio de Educación Nacional, se autoriza al Hno. Rector la comisión de servicios, para que represente a Colombia en los eventos a realizarse en Alemania y Francia, formalizar el convenio de cooperación Interinstitucional de carácter internacional.

Que conforme a lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, las vacancias temporales del Rector deben ser cubierta por uno de los Vicerrectores, designado por el Consejo Directivo.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Designar en encargo al Vicerrector Académico Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ, para que supla temporalmente al Hno. Rector, por el período comprendido entre el día 19 al 30 de mayo de 2014 inclusive.

ARTICULO 2º.- El Funcionario encargado, en el anterior artículo debe cumplir con las funciones propias del cargo como Rector.

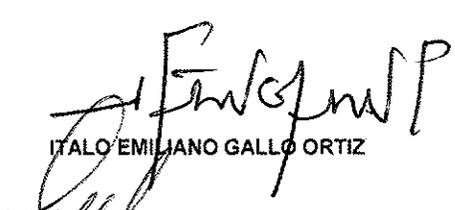
ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Vicerrector Académico y al Área de personal.

ARTICULO 4º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **08 MAY 2014**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE DEL CONSEJO.


ITALO EMILIANO GALLO ORTIZ

SECRETARIA DEL CONSEJO.


HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ